

RESOLUCIÓN Nº: 1708/14.-

Ramallo, 22 de mayo de 2014

VISTO:

El estado de la Ruta de ingreso a Villa Gral. Savio; y

CONSIDERANDO:

Que este Ruta Provincial Nº 087-07 se encuentra en un estado de destrucción que la hace prácticamente intransitable;

Que por allí transitan gran cantidad de camiones que circulan hacia las empresas radicadas en el Parque Industrial Comirsa y en las riberas del Río Paraná, Loma Negra, Siderar, entre muchas otras;

Que la cantidad de pozos y la destrucción de las placas de hormigón producen continuas frenadas y desvíos en los camiones que allí circulan, provocando maniobras que ponen en riesgo el tránsito;

Que por ese camino, también circulan camiones hacia y desde el Puerto de San Nicolás;

Que el mal estado de esa ruta, hace que los transportes intenten rutas alternativas, que ocasionan inconvenientes en zonas urbanas o en caminos rurales municipales;

Que es necesario hacer llegar el reclamo de la comunidad de Villa Gral. Savio y de todos quienes por allí transitan al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires;

Que es la vía de comunicación que dispone la población para dirigirse a la Ciudad de San Nicolás o Ramallo cabecera, por cuestiones de salud o urgencias, considerando que no cuentan con efectores de Salud salvo la Sala de Primeros Auxilios;

Que no existe posibilidad alguna que desde el erario municipal se pueda hacer frente a algún tipo de refacción o repavimentación de esa ruta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Administración de la Dirección Provincial de Vialidad Ing. ----- Patricia Tombesi, defina una reparación parcial y/o definitiva de la Ruta Provincia Nº 087-07 que ingresa a la Localidad de Villa Gral. Savio – Partido de Ramallo, desde la autopista Buenos Aires – Rosario – Ruta Nacional Nº 9.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente, a las Honorables Cámaras de Diputados y ----- Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a la Administración Provincial de Vialidad Ing. Patricia Tombesi.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2014.-----